JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO Y DUÑA

CVE-2014-2580 *Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de madera para el año 2014, del monte de utilidad pública La Robleda, Palmiano y otros número 1.*

Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de madera para el año 2014, del monte de U. P. "La Robleda, Palmiano y Otros" nº 1, de la Junta Vecinal de Bustablado y Duña.

ARTÍCULO PRIMERO

Este pliego regula las condiciones económico-administrativas para la contratación del aprovechamiento de madera del monte de U. P. "La Robleda, Palmiano y Otros" nº 1, que ha sido aprobado por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria e incluye el siguiente lote:

Lote nº 1:

Cosa cierta: 7.187 pies de E. globulus.

Cuantía. Maderas (mc): 1.490,00.

Precio base: 42.253,00 €.

Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

Plazo de ejecución: 10 meses desde la adjudicación definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO

Podrán ser adjudicatarios las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley de Contratos del Sector Público.

ARTÍCULO TERCERO

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal dentro del plazo señalado en el artículo siguiente, en un sobre cerrado en el que constará el nombre del licitador con la inscripción "aprovechamiento forestal del año 2014. MONTE U.P. La Robleda, Palmiano y Otros nº 1 y contendrá la oferta económica suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, ajustada al modelo que se reproduce al final de este Pliego, uniendo además la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad del firmante de la proposición. Cuando actúe por representación se acompañará el poder que lo acredite.

2. Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador y en su caso la persona que le representa, en las causas de incapacidad o incompatibilidad que señala la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Declaración que acredite hallarse al corriente de las obligaciones con la Administración Tributaria y la Administración de la Seguridad Social.

4. En el caso de concurrir una Sociedad Mercantil deberá presentar también la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

CVE-2014-2580

ARTÍCULO CUARTO

El plazo para la presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día de plazo fuese sábado o festivo se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

La celebración del acto licitatorio tendrá lugar en el local de la Junta Vecinal en Bustablado, a las dieciocho horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil, para lo cual se constituirá una Mesa de Contratación bajo la presidencia del Presidente de la Junta Vecinal o Vocal en quien delegue y con la asistencia de dos vocales designados por el Presidente y del Secretario de la Junta Vecinal o de quien le sustituya.

ARTÍCULO QUINTO

Efectuada la adjudicación definitiva se notificará en el plazo de diez días al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria y al adjudicatario, requiriendo a éste para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite la constitución de una fianza, que tendrá el carácter de complementaria y definitiva, por importe del 10 por 100 del precio de la adjudicación, con la que el adjudicatario responderá del cumplimiento del contrato en todos sus términos y de la reparación de pistas, caminos, vías públicas y daños a terceros producidos por la actividad extractiva objeto de este contrato.

ARTÍCULO SEXTO

El adjudicatario quedará obligado a abonar el importe de los anuncios y todos los gastos inherentes al procedimiento y al propio aprovechamiento, asumiendo igualmente todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la normativa sectorial de aplicación y la legislación laboral y de seguridad social.

ARTÍCULO SÉPTIMO

Dentro del plazo de los treinta días naturales siguientes al de la adjudicación definitiva, el adjudicatario ingresará a favor de la Administración Regional y de la Comisión Regional de Montes, los pagos que se notifiquen para la obtención de la preceptiva licencia. En el mismo plazo el adjudicatario ingresará en la cuenta de la Junta Vecinal del Banco Santander Central Hispano, nº 0049 4861 55 2193030321 el 85 por 100 del importe de la adjudicación de los lotes.

ARTÍCULO OCTAVO

En caso de que el lote resulte desierto en este procedimiento de licitación, se declarará así mediante resolución del Presidente de la Junta Vecinal en la que se fijará un nuevo plazo para la presentación de ofertas y la apertura del procedimiento de adjudicación.

ARTÍCULO NOVENO

En lo no previsto en estos artículos se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley y en el Reglamento de Contratos del Sector Público, en la Ley y en el Reglamento de Montes, en el Pliego General que establece las condiciones técnico facultativas para los aprovechamientos (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), en el Pliego Especial para aprovechamiento maderable (BOC de 20 de agosto de 1975) y en el Pliego de Condiciones Particulares que integra el Plan de Aprovechamiento de madera de la Junta Vecinal de Bustabaldo-Duña para el año 2014.

CVE-2014-2580

ANEXO. MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., con domicilio en y documento nacional de identidad número....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número....., correspondiente al día....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de madera de la Junta Vecinal de Bustablado y Duña; presenta oferta al siguiente lote:

Lote número 1:. ..... euros.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Este pliego que regula las condiciones económico-administrativas para la contratación del aprovechamiento de madera del Plan de Aprovechamientos de la Junta Vecinal de Bustablado y Duña del año 2014, ha sido aprobado por resolución del presidente de la Junta Vecinal dictada el día 13 de febrero de 2014.

Publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Bustablado, 13 de febrero de 2014.

El presidente,

Rafael Sánchez Quijano.

2014/2580

CVE-2014-2580